



Resolución Directoral

Lima, 14 OCT 2022

VISTO:

El Proveído N°069-2022-OEA-HEP-MINSA, de fecha 13 de octubre de 2022, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, que contiene el Informe Técnico N° 050-2022-OP-OEA-EP/MINSA, de fecha 11 de octubre de 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM- Reglamento del Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP, precisa que la Designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. La designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza mediante acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA se delegó diversas facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, entre ellos, las diversas acciones de personal;

Que, mediante Resolución Directoral N°126-2020-DG-HEP/MINSA de fecha 21.10.2020, se designa temporalmente el cargo funcional de responsable del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo al **M.C. WILLIAM MICHAEL ABREGU CASTRO**, en adición a sus funciones en el Servicio de Emergencia y Urgencias del Departamento de Emergencia de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11 Ministerio de Salud.

Que, mediante Memorando N° 310-2022-DG-HEP/MINSA de fecha 03 de octubre del 2022, documento mediante el cual el Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas solicita, como Responsable del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, a la **M.C. Zuly Miluska Chávez Urbano**;

Que, por Resolución Ministerial N° 021-2016-DG-HEP/MINSA, de fecha de 13 de enero de 2016, se aprobó el perfil para el medico Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo, que es de cumplimiento obligatorio; en ese sentido, la **M.C. ZULY MILUSKA CHÁVEZ URBANO**, con cargo de Médico Cirujano propuesto cumple con el perfil previsto en el documento de gestión, razón por la cual es factible asignar las funciones como responsable del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Emergencias Pediátricas mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, con Nota Informativa N° 131-2022-OAJ-HEP-MINSA de fecha 13 de octubre de 2022, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para que la **M.C. ZULY MILUSKA CHÁVEZ URBANO**, sea asignada como responsable del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal, del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

De conformidad con la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Ministerial N° 021-2016-DG-HEP/MINSA se aprueba el perfil como médico Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA - aprueba el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) del Hospital de Emergencias Pediátricas, y en uso de las facultades otorgadas por Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA – Delega diversas facultades a los/las Directores/as Generales de los Hospitales del Ministerio de Salud, entre ellos, la facultad para la asignación de funciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por concluida la asignación de funciones del **M.C. WILLIAM MICHAEL ABREGU CASTRO**, como Responsable del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11 Ministerio de Salud, según lo expuesto en la parte considerativa del presente acto resolutivo, **dándosele las gracias por los servicios prestados.**

ARTÍCULO 2º.- ASIGNAR a la **M.C. ZULY MILUSKA CHÁVEZ URBANO**, con el cargo de Médico Cirujano, Nivel MC-1, como **RESPONSABLE DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, de conformidad con el artículo 20º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 3º.- FACULTAR al responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud: <http://www.hep.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DR TOMY VILANUEVA AREQUIPEÑO
CMP 38876 RNE 17651
DIRECTOR GENERAL

TDVA/OOQ/JBMM

Oficina Ejecutiva de Administración del HEP

Oficina de Asesoría Jurídica del HEP

Oficina de Personal del HEP

Legajos

Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia del HEP

Interesados

Archivo

Reg.443/497